

Con el permiso de la presidencia
Compañeras y compañeros diputados
Medios de comunicación y ciudadanía que hoy nos acompaña

Como bien es sabido, el pasado 29 de octubre del presente año concluyó el horario de verano en nuestro país.

En 1996 México inició su implementación, con base en un decreto expedido por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de ese año.

La implementación del horario de verano se materializa en la acción de adelantar una hora los relojes a fin de aprovechar más la luz del día en el desarrollo de las actividades cotidianas. En su momento, encontró como justificación la necesidad de generar ahorros sustanciales en el consumo de energía eléctrica y en la reducción de los importes derivados de ese mismo consumo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos se reconoce para nuestro país la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que estableció el meridiano cero.

Asimismo, se reconocen cuatro zonas horarias, a decir de las correspondientes al centro, noroeste y sureste del territorio nacional, así como la que comprende parte del litoral con el océano pacífico, siendo esta última en la que se encuentra el estado de Sinaloa.

El sistema normal de medición del tiempo en la república se establece conforme a esas zonas y los husos horarios correspondientes a los meridianos que comprenden.

La materialización de esta medida ha traído consigo una serie de efectos que redundan de manera directa e inmediata en la vida social y económica de la población. No siempre de manera favorable.

Dentro de los efectos que genera la implementación del cambio de horario se encuentran evidentes disminuciones en el potencial de trabajo de las personas y las facultades relativas al aprendizaje en los procedimientos de adquisición del conocimiento, afectaciones al régimen de sueño y vigilia de los seres humanos, acentuándose significativamente en niñas, niños y personas de la tercera edad, además de diversos cuadros en la salud humana que implican merma al aparato cardio-respiratorio, tales como accidentes cardiovasculares. Igualmente, con la exposición prolongada a la luz solar, las personas se encuentran mayormente susceptibles a contraer enfermedades cutáneas y debilitamientos a causa de los llamados golpes de calor. Sinaloa se encuentra en dicho contexto dadas las condiciones climatológicas extremas de su clima desértico.

Esas y muchas consecuencias más de orden negativo han influido en la percepción social respecto de esta medida.

En estos 20 años en que el horario de verano se ha venido aplicando de manera general en el territorio nacional, han sido mayores las inconformidades expresadas por la ciudadanía.

Recientemente, la dirigencia estatal del Partido Sinaloense anunció la presentación de una iniciativa ciudadana de reforma al decreto por el que se establece el horario estacional. Con dicha modificación normativa proponen la no aplicación del horario de verano en el estado de Sinaloa, situación que es jurídicamente viable y que tiene antecedentes en entidades federativas como el estado de Sonora.

La ley señala en su artículo 5° que cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales debe ser presentada ante el Congreso de la Unión, a más tardar el 15 de noviembre del año inmediato anterior al que se pretende modificar el horario. El decreto respectivo debe ser emitido a más tardar el 15 de diciembre del mismo año.

En uso de la voz, deseo manifestar públicamente el respaldo a dicha propuesta, lo cual desde luego se verá reflejado en el desarrollo de nuestra agenda política.

Considero que es necesario arropar propuestas que escuchen y atiendan de manera efectiva el sentir de la ciudadanía. El pueblo del estado de Sinaloa ha venido manifestando en los últimos tiempos su inconformidad con la implementación de este sistema ya que los supuestos beneficios de orden económico y práctico para la vida cotidiana en la sociedad no han sido palpables, exigiendo la conclusión del mismo.

Sea ésta, una invitación para que al seno de esta legislatura se generen los respaldos necesarios a propuestas de esta naturaleza, ya que resulta fundamental que en el ejercicio de las funciones

representativas se escuche de manera real a la sociedad y se trabaje en cada trinchera en su beneficio.

Esta debe también ser una oportunidad para que las autoridades continúen en el diseño y aplicación de políticas y estrategias alternativas que permitan alcanzar los propósitos de ahorro y beneficio económico sin que ello implique afectaciones directas a la vida y la salud de las personas.